

## SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de	No. de Folio 0502300500120235093000272	
transparencia		
OFICIO No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	2
V-DGGIMAR.618/AO-00274/23	Ciudad de México, a 16 de Noviembre de 2023	

## AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracciones I y VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II inciso b), 34, a 53, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Official de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que establece la clasificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás glisposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a tempera denominada:

COVORO MINING SOLUTIONS MEXICANA S DE RL DE CV

BOULEVARD MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, 251, INTERIOR 202

MIGUEL HIDALGO, GRANADA, MIGUEL HIDALGO

11520, CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

TEL. 13840974

TEL. 13840974		
RFC ó CURP	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CMS2107274XA	16 de Noviembre de 2023	15 de Noviembre de 2024
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS	
Cianuro de Sodio/Cianuro de Sodio	De sodio. CAS 143-33-9	
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDAD	
760000	Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL	FRACCIÓN ARANCELARIA	
>=90 - <=100 Cianuro de Sodio	28371102	
PAÍS DESTINO ( PAIS IMPORTADOR)	NOMBRE DEL DESTINATARIO	
NICARAGUA (REPUBLICA DE)	HEMCO MINEROS NICARAGUA S.A.	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO BOLONIA DE LA OPTICA PEREIRA No. 2, CUADRAS AL LAGO, MANAGUA. NICARAGUA, C.P. 12066	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN  LIMPIEZA DE METALES / FABRICACION DE AGENTES  QUELANTES	
1		

## Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

C0aqNjpUp+TaYiW0gTap1nszQNdkSswPhU0BMxGvFyGdicq0yOCMAunstWPJFxoIpPSnl9qAG1Vk kRAvppNYyiGFDhDRUVQlOofEv98v7YKoexyuNhZsfHtWDXjZFjOUa1Nz/LN0VUR71y4GLe6UJI4P X2WQHNfckTkBjXRSQw01VW+CNpw97LSKNNCqBTu4RLRF3CN8R1SXjy1of52Y+thD5g+Wla5W/Bqj d0CKaIziJTh3j5kC6liin/RYtq8U31Gry0egNXFKn+GdS/q3U36miLBx8+YuqZN51bMEeMAzgcY bl7yml4e5keeiDXySE1RYthxLlmbQltImhpURA==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/MYAG

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

800500120235093000272/Autorización para la Exportación de materiales pelignosos | 1611/2023 | 18:00:05|CMC2107274XA|COVORO MINING SOLUTIONS Osos|MAHJ740123115|JORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZIACEPTADA|Dictamen para la autorización de la solicitud. |

## **CONDICIONANTES**

- I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.
- II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.
- III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
- IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.
- V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace: https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX

